



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00697 00**

SE ORDENA REQUERIR nuevamente a las partes, para que presenten actualización de la liquidación del crédito, de conformidad con lo estipulado en el artículo 446 del C. G. del P., toda vez que a la fecha, los dineros entregados superan el monto aprobado en la última liquidación que data del 05 de octubre de 2020; una vez se encuentre aprobada la liquidación del crédito, se autorizará la entrega de los dineros a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9dda42f37fba446fd07ae118d1000b2422b86bfb35fb86407bb74be7249d615

6

Documento generado en 07/02/2022 08:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>